

ANEXO I

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
1. Expropiación forzosa	Si	Si	Si	Si
2. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que graven las importaciones de bienes de equipo y utillaje, cuando no se fabriquen en España, conforme al artículo 35, punto segundo, del Reglamento del Impuesto	95%	50%	50%	No
3. Reducción hasta el 95 por 100 de los Derechos Arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores que graven las importaciones de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España	95%	50%	25%	No
4. Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el periodo de instalación	Si	Si	Si	Si
5. Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que graven el establecimiento o ampliación de plantas industriales	Si	Si	No	No
6. Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación	Si	Si	Si	Si

ANEXO II

Número de Expediente	Empresa	Localización	Beneficios
10/417	«Canteras Naves, Sociedad Limitada»	Oviedo	A (1% de subvención).
10/580	Arsenio Toral Prieto	Gijón	A (10% de subvención).
10/606	EIMASA) Explotaciones e Investigaciones Mineras Asturianas	Colunga	A (10% de subvención).
10/634	Celia Menéndez Urbón	Pravia	A (9% de subvención).
10/635	«La Mina del Río, Sociedad Limitada»	Langreo	A (12,50% de subvención).
10/662	«Sohis, Industrias de Alimentación, Sociedad Anónima»	Gijón	A (9% de subvención).
10/666	«Junquera Bobes, Sociedad Anónima»	Noreña	A (10% de subvención).
10/669	«Mantequeras Arias, Sociedad Anónima»	Parres	A (3% de subvención).
10/671	«Suspiros del Nalón, Sociedad Anónima» (a constituir)	Caso	A (8% de subvención).
10/672	«Prehis, Sociedad Anónima de Prefabricados Metálicos»	Pravia	A (12,50% de subvención).
10/674	«Hijos de Carlos Albo, Sociedad Anónima»	Carreño	A (6% de subvención).
10/675	Jesús Rodríguez Prado	Carreño	A (10% de subvención).
10/676	«Pandul, Sociedad Cooperativa Limitada»	Langreo	A (7,50% de subvención).
10/677	«Talleres Valentín, Sociedad Limitada»	Avilés	A (9,50% de subvención).
10/680	V. Martín Cuervo, J. A. Fidalgo Costales, A. P. Nachón González	Parres	A (5% de subvención).
10/681	José Estrada Camino	Siero	A (5% de subvención).

ANEXO III

Número de expediente	Empresa	Localización
10/404	«Vinícola Internacional, Sociedad Anónima»	Siero.
10/673	Cooperativa Ovetense de Alta Costura y Confección	Oviedo.

10141 RESOLUCION de 17 de mayo de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, referente al expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia con motivo de la ejecución de la red de radio en las instalaciones del acueducto Tajo-Segura, en término municipal de Liétor (Albacete).

Aprobado técnica y definitivamente, con fecha 26 de julio de 1983, el proyecto de ejecución de la red de radio en las instalaciones del acueducto Tajo-Segura, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre.

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto citar a los propietarios afectados cuya relación figura a continuación, con expresión del número de finca, propietarios, paraje, polígono, parcela y superficie en hectáreas, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Liétor (Albacete) el próximo día 26 de junio de 1985, a las diez horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación:

1. Don Víctor Serena Guirado. La Atalaya. 1. 17. 0,9432.
2. Don Emilio Reolid González. Las Fuentes. 1. 323. 0,0461.

Madrid, 17 de mayo de 1985.—El Ingeniero Director, G. García Villa.—7.785-E (38000).

10142 RESOLUCION de 17 de mayo de 1985, de la Confederación Hidrográfica del Tajo, referente al expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia con motivo de la ejecución de la red de radio en las instalaciones del acueducto Tajo-Segura, en término municipal de Barchín del Hoyo (Cuenca).

Aprobado técnica y definitivamente, con fecha 26 de julio de 1983, el proyecto de ejecución de la red de radio en las instalaciones del acueducto Tajo-Segura, al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación, de conformidad con lo establecido en el artículo 1.º del Real Decreto 2899/1981, de 4 de diciembre.

Esta Dirección, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto citar a los propietarios afectados cuya relación figura a continuación, con expresión del número de finca, propietarios, paraje, polígono, parcela y superficie en hectáreas, a fin de que comparezcan en el Ayuntamiento de Barchín del Hoyo (Cuenca) el próximo día 27 de junio de 1985, a las doce horas, con objeto de levantar las actas previas a la ocupación:

1. Herederos de Emilia Martínez de la Fuente. Tío Calores. 3. 27. 0,1198.

Madrid, 17 de mayo de 1985.—El Ingeniero Director, G. García Villa.—7.784-E (37999).

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

10143 ORDEN de 30 de mayo de 1985 por la que se regula la concesión de subvención y ayudas derivadas del Programa de Minería Energética.

Ilmos Sres.: Entre las acciones dirigidas a conseguir los objetivos del Plan Energético Nacional, según las Resoluciones aproba-